

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14269** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 123/2013 Sección c1.

Fecha del auto de declaración: 20 de marzo de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Industria Gráfica Offset Lito, S.A., con domicilio en c/Sant Gabriel, n.º 50 de Esplugas de Llobregat, Cif A-08792756 e inscrita en el registro Mercantil de Barcelona, Tomo 23038, Folio 67, Hoja numero B-46.540.

Administradores concursales: Sociedad Profesional Concursal Dr & Cta, SLP.

direccion postal: en Barcelona, Gran Via Carlos III, n.º 84, pta. 3.ª Edificio Trade (08028).

direccion electronica; [jderamon@reaf.es](mailto:jderamon@reaf.es)

Regimen de las facultades del concurso: suspendidas.

Registro publico de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus creditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación de las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se debera realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de marzo de 2013.- El secretario judicial.

ID: A130016910-1